UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Departamento de Economía y Ciencias Sociales

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO INDEFINIDO

Categoría: Profesor/a Asociado/a Indefinido/a
Dedicación: P04
Área de conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Departamento: Economía y Ciencias Sociales
Centro: E.P.S. de Gandía
Número de Plazas: 1 (Cód. :8321)
Perfil docente plaza: 10126-Gestión financiera
15673-Contabilidad financiera

ASPIRANTES ADMITIDOS:

CALATAYUD GISBERT, EMILI VICENT

EDU VALERO, VICENTE DAMIAN

GARCÍA RUÍZ, JUAN RAMÓN

GEA ALMUDEVER, JOSE MANUEL

LUCAS MAÑO, ANTONIO

MONFERRER FREIRE, LAURA AMPARO

PARIS FERRER, Mª GLORIA

SOTO GOMIS, JUAN ANTONIO

ASPIRANTES EXCLUIDOS	**CAUSA DE LA EXCLUSIÓN**
BELTRÉ RAMIRÉZ, RAMÓN MATÍAS	1, 2, 4

CAUSA DE LA EXCLUSIÓN:

1.- No presentar el currículum según el modelo obligatoriamente establecido que se encuentra en la página web: http://www.upv.es/entidades/SRH/pdi/579900normalc.html, Este requisito será subsanable siempre que se hayan presentado en otro modelo.

2.- No presentar el formulario "Introducción de datos" según el modelo obligatoriamente

Departamento de Economía y Ciencias Sociales
Universitat Politècnica de València
Edifici 7J. 2ª Planta. Camí de Vera, s/n 46022 VALÈNCIA
Tel. +34 963 87 74 70
decs@upv.es
www.upv.es/entidades/DECS

UPV

establecido.

3.- No presentar documentación acreditativa de la exención o bonificación de tasas de acuerdo con lo dispuesto en la base 3.8. y 3.9.

4.- No Acreditar el ejercicio, fuera del ámbito académico universitario de una actividad remunerada laboral, profesional o en el sector público, como especialista de reconocida competencia, para la cual le capacite la titulación académica que posea la persona interesada.

La acreditación de este requisito se realizará con la documentación que a continuación se indica que deberá dejar constancia del ejercicio de una actividad profesional de carácter retribuido. A tal efecto se deberá aportar:

a) Profesionales por cuenta ajena: informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y copia de los contratos de trabajo. No se tendrán en cuenta los periodos que figuren en la vida laboral como periodos de beca.

b) Profesionales por cuenta propia:

– Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), contratos de servicios, alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria y declaraciones trimestrales de los pagos a cuenta del IVA o IRPF.

– Certificado del colegio profesional correspondiente donde conste expresamente que se encuentra en situación de alta como profesional ejerciente, especificándose desde que fecha.

c) Empleados públicos: certificado u hoja de servicios expedido por el órgano competente.

La fecha de expedición de los documentos anteriores **no excederá de un mes anterior a la publicación de la convocatoria** sin perjuicio de que se recaben alguno de ellos de nuevo al inicio de la relación contractual, momento en el cual debe estar realizando actividad profesional.

Valencia, a la fecha de la firma

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO.

MELIA MARTI ELENA - 18972500F

Firmado digitalmente por MELIA MARTI ELENA - 18972500F
Fecha: 2026.10.13 10:22:45 +02'00'

Fdo.: Elena Meliá Martí